Santa Rosa, Mendoza, 25 de Abril del 2.006.-

DECLARACIÓN Nº 148/2.006.-

VISTO : Que la construcción del nuevo Hospital de Santa Rosa ya está llegando a su fin, lo que significa que en poco tiempo el actual edificio que hoy ocupa el Hospital quedará desocupado, y

CONSIDERANDO :

Que urge la necesidad de un lugar de alojamiento, contención y donde puedan ser alimentados correctamente y así poder satisfacer las necesidades básicas de nuestros abuelos.-

Que existe en este momento un mini Hogar de Ancianos en el Distrito de Las Catitas, donde solo se alojan a los hombres, quedando excluidas las abuelas mujeres.-

Que en este inmueble podemos incluir a abuelos de ambos sexos, ya que el mismo está dividido actualmente en dos pabellones, con el equipamiento necesario y sanitarios.

Que también podría funcionar un comedor para aquellos abuelos que sí tienen alojamiento, pero no los recursos para poder alimentarse correctamente a diario.-

Que podrían funcionar consultorios exclusivos para ellos, para que no sufran el trastorno de ser trasladados a otros centros de atención, además esto ayudaría a descomprimir los turnos del futuro Hospital.

Que en la actualidad la Delegación de Ancianidad funciona en el primer piso de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, al lado de la oficina de Rentas, Juzgado de Paz y Registro Civil, por lo que los abuelos deben subir unas largas escaleras para llegar a esta Oficina.-

Que en el Hospital se cuenta con todos los servicios, gas, luz, agua potable y teléfono, no así en la Oficina actual de Ancianidad, donde solo existe un baño y un teléfono que debe compartirse entre las demás reparticiones del Gobierno.-

Que sería muy importante que Santa Rosa cuente con un Hogar de Ancianos, que les brinde protección, contención y lo más importante, que quienes estamos hoy en día para velar por ellos recordemos que son ellos quienes hicieron posible que Santa Rosa sea un oasis en el desierto.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Que el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, articulen los

GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

DANIEL EDUARDO FANTACCI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner

medios para que en el edificio del actual Hospital de Santa Rosa, funcione un Hogar de Ancianos, consultorios médicos, comedor y la Oficina de la Delegación de Ancianidad de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2º.- Que se le envíe copia de la presente Declaración al Señor Gobernador de la Provincia, al Señor Ministro de Salud, al Señor Ministro de Desarrollo Social y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN SALA DE SESIONES RICARDO BALBÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.----------

GONZALO G. G. ZAPATA
SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

DANIEL EDUARDO FANTACCI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner

SANTA ROSA, MZA, 08 de Mayo de 2006.-

DECRETO Nº 297/2006:

Visto la Declaración Nº 148/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expte. Nº 749-F-2006-H.C.D., mediante la cual Declara que el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Mendoza, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, articulen los medios para que en el edificio del actual Hospital de Santa Rosa, funcione un Hogar de Ancianos, consultorios médicos, comedor y la Oficina de la Delegación de Ancianidad de Santa Rosa;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo Nº 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración Nº 148/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. Nº 749-F-2006-H.C.D.-

Artículo Nº 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza

Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

Escaneado con CamScanner

SANTA ROSA (Mza.) 08-05-06

Pase a: Honorable Concejo Deliberante a sus efectos

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

JORGE RODOLFO CIROT
SECRETARIO
DE GOBIERNO Y ADM.
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
MESA DE ENTRADAS
ENTRO 17/05/06
SALIO 17/05/06
PASE A H.C.D.

Escaneado con CamScanner